

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS
DIEZ AÑO DE MIL Y TRESCIENTOS
Y OCHENTA Y SEIS e

Justos en el pleito
de las legadas y de
que se hizo en su tiempo

Fue la ciudad de Orizuela a hacer notorias las letras de su
Santidad al Señor Obispo para que aceptase la Comisión
que se le da por ellas para el conocimiento del dicho pleito
En cuyas diligencias y en el Via de Anuncio de dichos
letras, hizo de gastos ciento y setenta y cinco Reales de
Reales a cuya cuenta solo se diéron cien Reales de propios
y se le deben setenta y cinco que tiene de desembolsados = acuan
da la ciudad los pague El Señor Jurado Pedro Orta
nueva de los Efectos de dichos propios, Comisión Reales
que se le dan al Sr. Miguel de las Penas por Vason de su
pación Anuado, que con este acuerdo y se hizo se le ha
buena toda la dicha cantidad en la cuenta que diere de los
Efectos de su cargo demandase la razon por el con
rador

censo de los
financados del numero.

A petición del Licenciado Blas fernandez de la guerra
mayordomo de los Beneficiados del numero de esta San
ta Iglesia de Cartagena Suplicando a la ciudad
se le libere de mandar se despache libranza de la cantidad que se
le debe del curso que le hacen los propios y sus subsidiados se com
bien en sufragio por las animas vendidas del curato
torio = Y al mismo Suplica se le mande pagar la libranza que
viene despachada por lo que toca al año de ochenta y cinco =
la Ciudad habiéndolo oydo a cordo que el contador Infante
Lo que esta por librar Y en quanto al corrido el año de ochenta y cinco
se comete al Señor Don Alonso Perez monte legido para que se dispon
ga que de lo que procediere de la Casa de Comedia

Se pague de la casa
Comedia

